MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 317

Santa Fe, 29 JUL 2021

VISTO:

El expediente Nº FG – 000417/2021 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de la licencia sin goce de haberes a la agente Maia Babijaczuk;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 32/12 prevé el reglamento de licencias del Ministerio Público de la Acusación estableciéndose que las autoridades de aplicación serán exclusivamente las de dicho organismo, conforme lo dispuesto en la ley 13.013.

Que por nota de fecha 26.07.21 la agente Maia Babijaczuk, solicita licencia sin goce de haberes a partir del día 02.08.21 hasta el 1 de febrero de 2022, invocando razones de índole personal.

Que la solicitud de licencia fue presentada ante Fiscal Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, Dr. Matías Merlo, quien no teniendo nada que objetar, la eleva a la Fiscalía General.

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 17 bis del mencionado reglamento, las situaciones de licencias ordinarias serán consideradas individualmente por el Fiscal General, con comunicación a la Corte Suprema.

Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 16 inc. 7 y último párrafo y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia ordinaria sin goce de sueldo a la agente Maia Babijaczuk, DNI Nº 32.995.301 desde el día 02.08.21 hasta el 01.02.22 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE